

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE, CON LA FINALIDAD DE ESTIMULAR, APOYAR Y FOMENTAR LA **DANZA CLÁSICA, NEOCLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA** ENTRE LAS Y LOS MEXIQUENSES CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OBTENER UNA DE LAS **BECAS**

ELISA CARRILLO CABRERA 2020, en la Categoría Técnica

BASES:

Las personas interesadas deberán tener entre 16 a 24 años de edad cumplidos a la fecha de la audición. Se otorgarán hasta 12 becas de manutención por un monto de hasta \$12 000.00 (Doce mil pesos 00/100 MN) mensuales para cada becario o becario, por un periodo de 12 meses, cuyas ministraciones serán determinadas por la Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México.

1. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- 1.1. Podrán participar las personas de nacionalidad mexicana, nacidas o avecindadas dentro del territorio del Estado de México, con cinco años de residencia efectiva e ininterrumpida en el territorio estatal.
- 1.2. Deberán contar con aptitudes para practicar la danza en las modalidades clásica, neoclásica y contemporánea.
- 1.3. Las y los participantes, necesariamente deberán dominar las técnicas de ballet clásica y contemporánea.
- 1.4. Participar en esta convocatoria debe representar una opción de desarrollo personal y profesional para las y los interesados.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- RFC (en caso de ser menor de edad, presentar RFC de la madre, padre, tutora o tutor).
- Identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte de la madre, padre, tutora o tutor, en caso de ser menor de edad).
- Cartilla del Servicio Militar liberada (en los casos aplicables).
- Credencial o identificación con fotografía del o de la participante.
- Constancia domiciliar emitida por la autoridad municipal correspondiente.
- Comprobante de domicilio.
- Certificado médico expedido por una institución pública.
- 2 fotografías tamaño infantil a color.
- Fotografías digitales en formato .jpg, .png o .tiff, a color, de cuerpo completo, con ropa de danza y en el centro del salón de ensayo, realizando una pose o paso de ballet con pierna l'air (1er Arabesque, Developpé a la Seconde en Ecarté devant o derrière, o en face).
- Constancia oficial de estudios del ciclo escolar en curso o de los últimos estudios realizados.
- Constancia oficial de los estudios de danza clásica o contemporánea realizados en una institución pública o privada (acreditar un mínimo de 5 años de estudios).
- Breve ficha curricular que incluya el nombre de las escuelas, de los directores y/o profesores que hayan contribuido en su formación, así como número telefónico y correo electrónico de contacto en donde se ha formado.
- Carta de exposición de motivos redactada por la o el participante, en donde exprese su interés para obtener la beca.
- Solicitud de registro debidamente requisitada y firmada.
- Carta de la persona participante mediante la cual se compromete a integrarse a las actividades de la Compañía de Danza del Estado de México.

3. DEL REGISTRO

3.1. La solicitud de registro y la carta compromiso podrán obtenerse a través de la página de internet de la Secretaría de Cultura y Deporte (www.cultura.edomex.gob.mx). La solicitud de registro será sellada como comprobante de inscripción y servirá de pase para la etapa de audiciones.

3.2. El registro deberá realizarse a través del correo electrónico: scsdirartesc@edomex.gob.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite al viernes 16 de octubre de 2020.

4. DE LA AUDICIÓN Y EVALUACIÓN

4.1. Sólo tendrán derecho a realizar audición las personas participantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y que presenten su solicitud de registro o comprobante de inscripción.

4.2. La audición se realizará los días sábado 24 y domingo 25 de octubre de 2020 en la sede de la Compañía de Danza del Estado de México, ubicada en el Conservatorio de Música del Estado de México, Bulevar Jesús Reyes Heróles No. 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México.

4.3. La evaluación para esta categoría (Técnica) estará dividida en dos rondas o etapas, la primera consistirá en una Clase de Técnica Clásica de ballet. Las y los aspirantes que pasen a la segunda ronda a efectuarse el día miércoles 28 de octubre, presentarán una variación clásica y una contemporánea, no mayor a tres minutos, mismas que serán evaluadas por un jurado calificador.

4.4. Las personas participantes deberán presentarse a las audiciones con ropa de trabajo, mallas y zapatillas de media punta para ambos sexos y de punta en el caso de las mujeres.

4.5. Las y los participantes deberán llevar a la audición sus respectivas pistas musicales en formato .mp3 en una memoria USB, siendo su responsabilidad la calidad del audio.

4.6. El fallo que emita el jurado calificador es irrecurrible.

5. DE LA COMISIÓN ARTÍSTICA Y DEL JURADO CALIFICADOR

5.1. La Comisión Artística estará conformada por personalidades destacadas en el ámbito de la danza y por servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de México. Esta Comisión se encargará de organizar el contenido técnico de evaluación para las distintas etapas y las categorías de esta beca.

5.2. El Jurado Calificador será previamente designado por la Comisión Artística, el cual estará integrado por destacadas personalidades en el ámbito de la danza y será el encargado de evaluar el nivel técnico, artístico y estético a las personas participantes.

5.3. El Jurado Calificador estará integrado de la siguiente manera:

- Audición: 5 integrantes.

5.4. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el número de becas que así considere, bajo la argumentación que sustente su fallo, con la aprobación de la mayoría de sus integrantes, lo cual será sometido a la consideración y autorización de la Comisión Artística.

5.5. El fallo que emita el jurado calificador es irrecurrible.

6. DE LOS RESULTADOS

6.1. Los resultados se darán a conocer el viernes 6 de noviembre de 2020 en la página de Internet www.cultura.edomex.gob.mx y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de México.

6.2. Tratándose de las personas que el Jurado Calificador determine como acreedoras a la beca Elisa Carrillo en la categoría Técnica, deberán firmar un documento en el que aceptan formar parte de la Compañía de Danza del Estado de México durante un periodo de 12 meses, tener absoluta disponibilidad para realizar las actividades y encomiendas estipuladas en la programación anual de la Compañía de Danza del Estado de México, así como asistir a las presentaciones en distintos foros dentro y fuera de la entidad que realice la Compañía.

7. GENERALIDADES

- Las personas beneficiadas con la Beca Elisa Carrillo Cabrera deberán rendir un informe mensual (los primeros cinco días hábiles de cada mes) a la Secretaría de Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de México, el cual contendrá los documentos probatorios del uso del estímulo. La falta de los informes señalados o de la documentación probatoria significará la cancelación y, en su caso, el reembolso total del monto recibido por concepto de la beca.

- Además de sus informes deberán anexar sus listas de asistencia validadas por las y los maestros de la Compañía de Danza del Estado de México. La falta de dicha documentación probatoria, significará la cancelación y, en su caso, el reembolso total del monto recibido.
- La información personal proporcionada por las personas participantes estará protegida de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Los expedientes con la documentación de las personas participantes estarán bajo el resguardo de la instancia receptora por un lapso de 30 días naturales posteriores a la publicación de los resultados. Concluido este plazo, toda la documentación será destruida.
- En caso de que la o el beneficiario, por así convenir a sus intereses, decida declinar al estímulo de la beca, deberá remitir por escrito, a más tardar 15 días naturales posteriores a la fecha de publicación de los resultados, un informe detallado a la Secretaría de Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de México, mediante el cual exponga las razones de su declinación. Dicho documento deberá contener firma autógrafa de la persona beneficiaria, o bien del padre o tutor, anexando la identificación oficial del mismo, y en caso de no presentarse durante el tiempo establecido, el participante no podrá volver a participar de esta convocatoria.
- En caso de que exista una persona que decline al estímulo, la Comisión Artística sesionará para analizar el caso y determinará, con base en la evaluación del Jurado Calificador en la categoría correspondiente, si es procedente o no otorgar dicho estímulo a la persona que haya obtenido la mejor evaluación en orden de prelación de la evaluación respectiva.
- No podrán participar en esta convocatoria las y los beneficiarios de convocatorias anteriores que no hayan cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas.
- La Secretaría de Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de México se reserva el derecho de cancelar el estímulo otorgado a la persona beneficiaria, por determinación de la Comisión Artística.
- Ante la existencia de casos de declinación o que se declare desierta alguna categoría, la Comisión Artística decidirá el destino o asignación de los estímulos correspondientes.
- La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de lo establecido en ella.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Comisión Artística.

Toluca, Estado de México, septiembre de 2020.



Más información en: cultura.edomex.gob.mx    @CulturaEdomex

Responsable de la publicación: Mtro. Juan Carlos Muciño González, Director de Servicios Culturales de la Secretaría de Cultura